

# Injusto rezago de Tabasco respecto al desarrollo energético y la sustentabilidad

---

## 1. Desequilibrio histórico entre la producción y el disfrute de la energía

El título de este documento contiene una alusión a lo que ha sido un trato inicuo, del que ha sido objeto históricamente el estado de Tabasco; esto se confirma al hacer un balance por una parte del impacto al territorio, ecosistemas y formas de vida de la población, derivados de la incesante extracción de hidrocarburos (existen evidencias de perjuicios ambientales, sociales, económicos y a la salubridad general); la otra parte del balance es el rezago en cuanto al disfrute pleno de otros recursos energéticos, específicamente electricidad y energías limpias.

Hace aproximadamente 100 años inició la explotación petrolera en el territorio tabasqueño y simultáneamente la degradación inexorable del medio ambiente así como un cambio profundo de las relaciones sociales; 50 años después (periodo 1974-1976), los severos daños al equilibrio ecológico, las afectaciones generalizadas y el menoscabo ocasionado por la industria a gran cantidad de agricultores, pescadores, ganaderos y todo tipo de productores del campo de la región Chontalpa, en la zona costera del Golfo de México, dio origen al primer movimiento social organizado denominado "**Pacto Ribereño**", para protestar por el embate petrolero.

La inconformidad popular se fue acumulando hasta que se expresó con intensidad durante los años 1974-1976, pero no fue atendida sino que fue reprimida con dureza por el estado, lo que permitió a **Petróleos Mexicanos (PEMEX)**, que en ese entonces era regulada por la Ley para el Control por parte del Gobierno Federal de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal (a partir de 1970) y posteriormente por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (de 1986 a 2008), continuar su avance sobre el territorio, afectando áreas escasamente impactadas, incluyendo los frágiles ecosistemas de pantanos y humedales.

En 1992 ocurrió otro momento relevante en la conflictiva historia de la explotación petrolera en el estado, con la expedición por parte de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** de la **RECOMENDACIÓN 100/1992**, con el título: "ASUNTO: Caso de los EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS, CUNDUACÁN, COMALCALCO, PARAÍSO Y OTROS DEL ESTADO DE TABASCO"<sup>(1)</sup>. Lamentablemente esta importante resolución fue instrumentalizada políticamente por el gobierno federal y estatales en turno, mediante un organismo burocrático denominado **Comisión Interinstitucional para la Atención de la Recomendación 100/92, (CIAR-100/92)**.

Sin embargo, pese a su fallida implementación, en la argumentación de la **CNDH** se expone la responsabilidad de **PEMEX** en la violación a los derechos humanos de la población:

*"...que existen evidencias suficientes para considerar que se han violado los Derechos Humano (sic) de los referidos pobladores; que la protección a la salud es uno de los derechos fundamentales del ser humano y se encuentra como tal reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que el derecho a un ambiente sano y propio para la vida está estrechamente vinculado con los derechos civiles, culturales, económicos y sociales".*

## Injusto rezago de Tabasco respecto al desarrollo energético y la sustentabilidad

---

En contraste con la exhaustiva actividad del sector extractivo, el desarrollo del sector eléctrico en Tabasco se encuentra rezagado en el contexto nacional, inclusive, una parte de la potencia disponible que proviene del sistema de presas del Alto Grijalva, es utilizada por la industria petrolera, que además cuenta con 2 centrales de generación en el complejo "Nuevo Pemex".

### 2. La soberanía energética de México depende de aumentar la extracción de hidrocarburos

Desde el inicio de la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador, se planteó el rescate del sector energético nacional, que había sido puesto de manera entreguista e irresponsable en manos privadas mediante la reforma energética de 2013; el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**<sup>(2)</sup>, (**PND 2019-2024**) contiene el siguiente diagnóstico:

#### **"Rescate del sector energético**

*La reforma energética impuesta por el régimen anterior causó un daño gravísimo a Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, empresas productivas del Estado que ya venían sufriendo el embate de los designios privatizadores. En el sexenio pasado la producción petrolera cayó en una forma tan sostenida que México pasó de ser exportador a importador de crudo y combustibles refinados. Sin embargo, la producción de las entidades privadas fue insignificante, a pesar de las ventajósimas condiciones en las que recibió las concesiones correspondientes.*

*Un propósito de importancia estratégica para la presente administración es el rescate de Pemex y la CFE para que vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional.*

*En ese espíritu, resulta prioritario rehabilitar las refinerías existentes, que se encuentran en una deplorable situación de abandono y saqueo, la construcción de una nueva refinería y la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad propiedad del Estado, particularmente las hidroeléctricas, algunas de las cuales operan con maquinaria de 50 años de edad y producen, en general, muy por debajo de su capacidad. Ambas empresas recibirán recursos extraordinarios para la modernización de sus respectivas infraestructuras y se revisará sus cargas fiscales."*

Al exponer el "Plan Nacional para la Producción de Hidrocarburos" en Ciudad del Carmen, Campeche, en diciembre de 2018, el expresidente López Obrador<sup>(4)</sup> expresó:

*"Es un momento decisivo en la historia de nuestro país y en la historia de la explotación petrolera. No exagero. Es algo parecido a lo que tuvo que hacerse en 1938. Es un nuevo rescate de Petróleos Mexicanos"*

...

*"Vamos a invertir donde sabemos que hay petróleo y que nos cuesta menos extraerlo. Por razones inexplicables, a veces la inversión pública se orienta a donde no hay petróleo o es escasa la rentabilidad donde no hay negocio para la nación. Ahora vamos*

## Injusto rezago de Tabasco respecto al desarrollo energético y la sustentabilidad

*a invertir en exploración, en perforación de pozos, en tierra y en aguas someras de Veracruz, de Tabasco, de Campeche”*

*“Por eso, qué bien que tenemos esta meta de producir, a finales del sexenio, dos millones 400 mil barriles diarios. Con eso es suficiente, manteniendo las reservas, porque el petróleo, además de ser un recurso no renovable, pertenece también a las generaciones futuras y no lo podemos nosotros explotar de manera irracional”*

Atendiendo las directrices de la nueva política energética, a partir de 2019 la federación incrementó las inversiones relacionadas con la exploración y extracción de hidrocarburos a nivel nacional, que durante el periodo 2012 a 2020 declinó de manera constante; se observa una ligera recuperación durante el periodo 2021 a 2023 y un descenso nuevamente en 2024 al nivel de 2020. El volumen reportado durante el periodo enero - abril de 2025 es en promedio de **1.75 MMbd (uno punto setenta y cinco millones de barriles diarios)**, lo que quiere decir que existe un déficit de al menos seiscientos mil barriles diarios, respecto a los planes de 2018.

Durante el periodo 2018-2024 el volumen de los "Activos de Producción" de las regiones marinas: Cantarell y Ku-Maloob-Zaap, disminuyeron en conjunto **370 Mbd (trescientos setenta mil barriles diarios)**, siendo únicamente el Activo Bellota-Jujo, el que aumentó su nivel de producción exitosamente; Bellota-Jujo contiene campos terrestres del estado de Tabasco. En la **Tabla-1** y **Tabla-2** se muestran los datos del periodo 2012 a 2024:

Tabla-1, PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO (millones de barriles diarios)													
AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
HL	2.91	2.88	2.79	2.59	2.46	2.23	2.07	1.92	1.91	1.92	1.94	2.04	1.91
PC	2.55	2.52	2.43	2.27	2.15	1.95	1.83	1.70	1.70	1.75	1.78	1.88	1.76
CLG	0.36	0.36	0.36	0.32	0.31	0.28	0.24	0.22	0.21	0.17	0.16	0.16	0.15

Tabla-2, PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL (Millones de pies cúbicos diarios)													
AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
GN	6384	6370	6531	6401	5792	5068	4846	4894	4851	4746	4767	4967	4572

Fuente: Elaboración a partir del Sistema de Información Institucional de Petróleos Mexicanos<sup>(3)</sup>

### Simbología:

<b>HL</b>	Hidrocarburos líquidos
<b>PC</b>	Petróleo crudo
<b>CLG</b>	Condensados y líquidos del gas
<b>GN</b>	Gas natural

En consecuencia, los efectos directos de las políticas para incrementar la exploración y extracción de hidrocarburos para alcanzar la soberanía energética nacional, recaen

## Injusto rezago de Tabasco respecto al desarrollo energético y la sustentabilidad

---

nuevamente sobre el territorio y la población tabasqueña, pues se intensificaron los trabajos relacionados con la perforación, terminación y operación de pozos para el desarrollo de nuevos campos terrestres: Quesqui en el municipio de Huimanguillo, Bakté, en Centro y Techiaktli en Macuspana; del mismo modo, se intervinieron diversos campos maduros y en desarrollo para tratar de alcanzar las metas trazadas.

De esta manera, Tabasco y otros estados del sureste mexicano como Campeche y Chiapas continúan contribuyendo para alcanzar la soberanía y seguridad energética nacional, absorben los impactos de la industria extractiva e hidroeléctrica pero quedan marginados de la transición energética, el desarrollo de las energías limpias y el fomento de las renovables.

### 3. El desarrollo energético sustentable debe ser prioridad de las políticas públicas

Con relación al concepto "desarrollo energético sustentable", no aparece una definición precisa en las leyes, reglamentos, programas, planes, informes y variados documentos oficiales de la federación, lo que sería de la mayor relevancia; este concepto es fundamental para establecer un marco comparativo a nivel nacional, que concentre indicadores sobre la disponibilidad, utilización, impactos y en general, aspectos relevantes relacionados con la energía y su efecto en el desarrollo económico y social equilibrado entre las diversas regiones de México.

En el **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**<sup>(5)</sup>, **Eje General 4: Desarrollo sustentable**, contiene cuatro objetivos (4.1, 4.2, 4.3 y 4.4), relacionados con la sustentabilidad en materia energética:

***"Objetivo 4.1: Fortalecer la seguridad y la soberanía energética, promoviendo la autosuficiencia con un enfoque sustentable que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior.***

***Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.***

***Objetivo 4.3: Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.***

***Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable."***

Los cuatro objetivos planteados sobre **Desarrollo Sustentable**, abarcan un total de 22 Estrategias, que se asemejan más a una lista de buenos propósitos que a reales planes estratégicos que permitan alcanzar los objetivos planteados; como ejemplo, transcribo los tres anhelos correspondientes al **Objetivo 4.4 Garantizar el acceso equitativo a la energía** :

## Injusto rezago de Tabasco respecto al desarrollo energético y la sustentabilidad

**Estrategia 4.4.1** Desarrollar esquemas que amplíen el acceso a la energía en comunidades y regiones con pobreza energética, garantizando un suministro confiable, asequible y sustentable.

**Estrategia 4.4.2** Garantizar el suministro de electricidad y combustibles a toda la población mediante mecanismos de ajuste de precios que aseguren su asequibilidad y estabilidad.

**Estrategia 4.4.3** Facilitar trámites y procesos administrativos para comunidades rurales e industrias con infraestructura de autoabastecimiento energético, asegurando un acceso eficiente y sustentable a la energía.

La evaluación del cumplimiento de objetivos y la efectividad de las estrategias, únicamente puede medirse mediante datos concretos que resulten de la materialización de las estrategias.

### 4. En Tabasco no está emplazada ninguna central de generación eléctrica de la CFE

Al examinar el **Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN)**<sup>(6)</sup>, al 31 de diciembre de 2023, se advierte que la capacidad instalada en el territorio tabasqueño era **681 Mw (seiscientos ochenta y un megawatts)**, bajo las modalidades que se indican en la **Tabla-3**, en la que no participa la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**; en la **Tabla-4** se resume la información general de las dos centrales generadoras:

**Tabla-3. Capacidad de generación instalada en el estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2023**

Productor	Cogeneración	Generación LIE	Usos propios	Subtotal
Pemex	423	0	0	423
Permisarios	221	33	4	258
<b>Acumulados</b>	<b>644</b>	<b>33</b>	<b>4</b>	<b>681</b>

**Tabla-4. Información general de las centrales de generación existentes en Tabasco al 31 de diciembre de 2023**

Nombre de la Central <sup>(6)</sup>	Región de Control <sup>(6)</sup>	Estado <sup>(6)</sup>	Mpio <sup>(6)</sup>	Referencia sobre el destino de su producción
Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex 423 Mw	Oriental	Tabasco	Centro	"La planta atenderá la demanda de suministro de energía eléctrica de 190 centros de trabajo de la paraestatal y le permitirá un ahorro de aproximadamente 152 millones de dólares por año." <sup>(7)</sup>
Abent 3T (Abengoa) 254 Mw	Oriental	Tabasco	Centro	"La energía producida por la planta, comprometida ya en más de un 75 % a través de contratos de compraventa de energía (PPA), se comercializará a clientes de diferentes industrias de toda la República Mexicana durante los próximos nueve a quince años." <sup>(8)</sup>

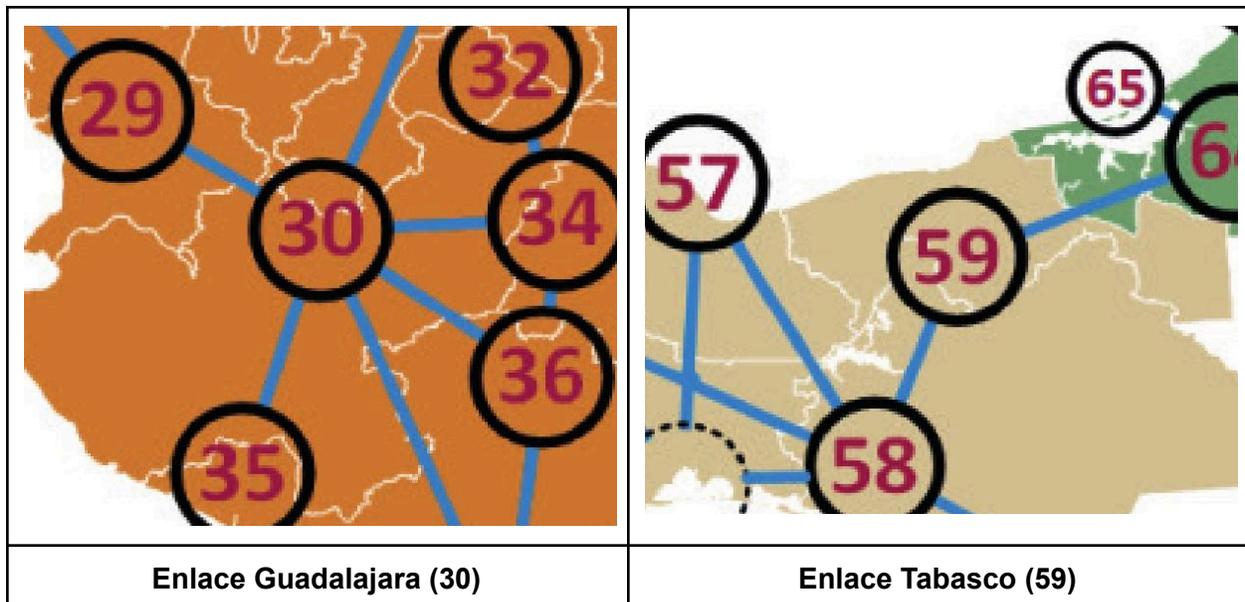
## Injusto rezago de Tabasco respecto al desarrollo energético y la sustentabilidad

Se percibe en primera instancia que la capacidad instalada de **681 Mw**, representa un exiguo **0.76% (cero punto setenta y seis por ciento)** del total del **Sistema Eléctrico Nacional (SEN)**; otro indicador es que dicha capacidad instalada está comprometida para proveer la electricidad necesaria para los procesos industriales de Petróleos Mexicanos y otras industrias a nivel nacional, lo que significa que no está destinada a reforzar la alimentación de las Redes Generales de Distribución (RGN) que según la **Secretaría de Energía (SENER)** "... se utilizan para distribuir energía eléctrica al público en general"<sup>(6)</sup>.

Continuando con la misma fuente de información, las principales centrales de generación operadas por la **CFE**, **PIE (Productores Independientes de Energía)** y **Sector Privado** al 31 de diciembre de 2023, sumaban 123 en todo el país, incluyendo una planta ubicada en Texas, EE. UU. La **Tabla-5<sup>(9)</sup>** que se adjunta al final de este documento, contiene el desglose de la ubicación de las centrales por entidad federativa y tecnología. Las entidades que cuentan con mayor cantidad son Tamaulipas (11), Nuevo León (10), Sonora (9), Baja California (8), Chihuahua (7) y Yucatán (7), suman 52 que concentran el 42% del total nacional; dos entidades Ciudad de México y Quintana Roo, no tienen emplazada ninguna instalación de este tipo.

### 5. Tabasco depende de la energía que generan las hidroeléctricas Malpaso y Peñitas

Las diversas regiones de control del **Sistema Eléctrico Nacional** están interconectadas por medio de "**ENLACES**", también llamados por la **CFE** "Compuertas de Flujo", que tienen el fin de compartir su capacidad de generación, para enfrentar situaciones no deseables como inestabilidad, desbalances, oscilaciones, variaciones de frecuencia, incidentes de operación, etc. En las siguientes imágenes se observa un comparativo de los enlaces **Guadalajara (30)**, **Región Control 03-Occidental** y **Tabasco (59)** **Región Control 02-Oriental**.



## Injusto rezago de Tabasco respecto al desarrollo energético y la sustentabilidad

---

Se aprecia que el enlace **Guadalajara (30)**, funciona como un nodo con 6 conexiones, en tanto que el enlace **Tabasco (59)** se encuentra prácticamente aislado del resto del sistema nacional pues únicamente tiene 2 conexiones, siendo fundamental el enlace **Grijalva (58)**, desde donde se transmite la energía hacia la subestación "Tabasco Potencia" y prosigue hacia el enlace **Escárcega (64)**, desde donde se distribuye hacia toda la península.

No obstante que el suministro de Tabasco depende de las centrales hidroeléctricas del Alto Grijalva, estas también abastecen la península de Yucatán por medio del enlace **Escárcega (64)** y a través de los enlaces **Juile (56)** y **Coatzacoalcos (57)** aportan potencia para el desarrollo industrial transístmico. Lo más importante es que son el respaldo del **SEN**, como puede constatarse en el Boletín de Prensa CFE-BP-193/20vf de fecha 29 de diciembre de 2020, relativo a severas fallas del sistema que ocurrieron en el norte del país:

*"Un incendio en 30 hectáreas de pastizales en el municipio de Padilla, Tamaulipas (por los efectos del Frente Frío número 23) provocó la salida de operación de dos líneas de transmisión en 400 kV, ubicadas entre Ciudad Victoria, Tamaulipas y Linares, Nuevo León (donde se encuentran las subestaciones Lajas y Güémez), lo que originó el desbalance en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) que dejó sin suministro eléctrico a 10.3 millones de usuarios en el país."*

...

*"Guillermo Nevárez, director corporativo de Distribución de la CFE, comentó que durante el desbalance la afectación para la CFE fue de 1,218 megawatts, - 1,084 megawatts pertenecientes a centrales que se aislaron del Sistema Interconectado Nacional en el área noroeste. Salieron de operación las centrales Empalmes, Agua Prieta, Hermosillo y otros ciclos combinados de productores externos de energía."*

...

*Carlos Morales Mar, director corporativo de Operaciones de la CFE, precisó que 11 centrales de Ciclo Combinado de CFE salieron de operación, así como 2 geotermoeléctricas, 4 pequeñas hidroeléctricas y 1 termoeléctrica. Entraron a respaldar a tiempo, por su generación rápida, eficiente y limpia, las centrales hidroeléctricas La Yesca, Caracol, Angostura, Malpaso, Chicoasén, Aguamilpa, Novillo, Huites y Mazatepec, con 2,158 megawatts, algunas de forma inmediata y otras de manera progresiva.*

El subrayado y resaltado en la cita previa, es para destacar la importancia de la generación hidroeléctrica, por su extraordinaria capacidad de respaldo al **SEN**, considerando que de las 123 principales centrales en operación a nivel nacional<sup>(6)</sup>, tan solo 15, que representan un 12%, funcionan con esta tecnología y 9 fueron utilizadas para estabilizar el sistema nacional y restablecer el suministro durante el evento de diciembre de 2020 en la frontera norte.

La oposición a este tipo de infraestructura es cada vez mayor, v.gr., el caso de la presa "La Parota", en el estado de Guerrero, en grave conflicto desde hace 20 años. Como cualquier tecnología, la hidroelectricidad provoca afectaciones a la ecología y a los asentamientos

## Injusto rezago de Tabasco respecto al desarrollo energético y la sustentabilidad

humanos, debido a la ocupación, deforestación e inundación de la superficie de los embalses, además que las fallas en su gestión constituyen un riesgo por inundaciones para los asentamientos que se localizan en las cuencas y subcuencas aguas abajo.

Hablando estrictamente de la hidroelectricidad, se trata de la tecnología energética más estable, limpia y renovable; proporciona la mayor eficiencia en comparación con cualquier ingeniería (hasta 90%) y lo más relevante, es el único recurso que genera cero emisiones.

### 6. Tabasco es una de las entidades que consume menos energía eléctrica a nivel nacional

Con cifras del año 2022 publicadas por el **Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT)**, en su "Plataforma de Energía, Ambiente y Sociedad"<sup>(10)</sup>, se visualizan los patrones de consumo en las diversas regiones y entidades federativas, donde resulta, como es lógico, que los estados del norte concentran la mayor proporción del consumo nacional, en tanto que el sureste consume el menor volumen, lo que impide que exista un desarrollo armónico entre regiones y por el contrario, acentúa las desigualdades.

Conforme a la última actualización del **CONAHCYT**, el consumo anual de energía eléctrica de los usuarios del servicio básico fue de **214,325 GWh (doscientos catorce mil trescientos veinticinco gigawatts hora)**; volumen del que la mayor proporción la ejerció el estado de Nuevo León, con 8.76%, en tanto que la menor cantidad la consumió el estado de Campeche, con un 0.64%, es decir, casi 14 veces menos que el primer lugar de la lista.

Si el análisis se traslada a nivel regional, agrupando los estados de la república en los que están emplazadas la mayor cantidad de plantas de generación, todas ubicadas en el norte, en comparación con la región sureste del país, resulta el siguiente cuadro comparativo, **Tabla-6**:

**Tabla-6. Comparación de consumo de electricidad entre las regiones norte y sureste, con cifras de 2022**

Entidad	Centrales	Consumo	Rel %	Entidad	Centrales	Consumo	Rel %
Nuevo León	10	18,768	8.76%	Quintana Roo	0	5,491	2.56%
Chihuahua	7	13,061	6.09%	Yucatán	7	4,188	1.95%
Baja California	8	12,382	5.78%	Tabasco	2	3,584	1.67%
Sonora	9	11,545	5.39%	Chiapas	4	3,374	1.57%
Tamaulipas	11	8,962	4.18%	Campeche	2	1,370	0.64%
<b>Total regional</b>	<b>45</b>	<b>64,718</b>	<b>30.20%</b>	<b>Total regional</b>	<b>15</b>	<b>18,007</b>	<b>8.39%</b>

Resalta a primera vista que la relación del número de plantas de generación ubicadas en el sureste, que es de 33%, es semejante a la proporción de consumo que es 27.8%.

## Injusto rezago de Tabasco respecto al desarrollo energético y la sustentabilidad

Otro análisis pertinente es el comportamiento de los porcentajes de consumo por sectores a nivel entidad que se muestran en la **Tabla-7**, porque la visión neoliberal sobre la industrialización condenó a la región sureste a la producción de hidrocarburos, negándole la capacidad para el desarrollo de industrias de la transformación y/o tecnológicas. Lo anterior ha sido una falacia y una inmoralidad, pues no habrá la posibilidad de industrialización de la región sureste mientras no se tenga un desarrollo energético que acompañe dicho proceso.

**Tabla-7. Distribución de porcentajes de consumo por sectores a nivel entidad en las regiones norte y sureste**

Entidad	GMInd	Com	Agr	ResyP	Entidad	GMInd	Com	Agr	ResyP
Nuevo León	64.30%	3.57%	0.79%	31.23%	Quintana Roo	54.49%	5.74%	0.11%	39.25%
Chihuahua	46.60%	2.92%	30.46%	19.95%	Yucatán	41.17%	8.21%	1.70%	48.19%
Baja California	55.46%	4.89%	2.70%	36.93%	Tabasco	27.20%	7.81%	0.25%	63.98%
Sonora	43.30%	4.17%	10.86%	41.44%	Chiapas	27.24%	9.66%	2.52%	60.37%
Tamaulipas	53.46%	4.05%	1.17%	41.01%	Campeche	27.45%	8.25%	2.48%	61.53%
<b>Promedio</b>	<b>52.62%</b>	<b>3.92%</b>	<b>9.20%</b>	<b>34.11%</b>	<b>Promedio</b>	<b>35.51%</b>	<b>7.93%</b>	<b>1.41%</b>	<b>54.66%</b>

### Simbología:

- GMInd** Gran y mediana industria
- Com** Comercial
- Agr** Agrícola
- ResyP** Residencial y público

Contrasta fuertemente la distribución del consumo entre las regiones norte y sureste, ya que para las cinco entidades fronterizas con mayor número de plantas de generación, se tiene un mucho mayor consumo en los sectores industriales, en tanto que los cinco estados de la región sureste presentan un patrón inverso, con el mayor consumo destinado al sector residencial; al indexar estos porcentajes con la proporción de consumo de 27.8% resulta la **Tabla-8**:

**Tabla-8. Comparativo de consumo por sector de las regiones norte y sureste**

Región	Gran y mediana industria	Comercial y Agrícola	Residencial y Público
<b>Norte</b>	52.6	13.1	34.1
<b>Sureste</b>	9.8	2.6	15.1

Sin embargo, la actividad industrial preponderante en el sureste es la extracción de hidrocarburos y próximamente la producción de petrolíferos, esto último por la construcción y puesta en marcha de la "**Refinería Olmeca**", ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, que utiliza para su funcionamiento una parte de la energía hidroeléctrica que se suministra a Tabasco, en tanto se concluye el sistema de cogeneración con capacidad de **280 Mw (doscientos ochenta megawatts)** que le proporcionará autonomía de gestión. En la región sureste la industria manufacturera es marginal por lo que se requiere su impulso y desarrollo.

### 7. Propuestas para revertir el desequilibrio en el desarrollo energético sustentable

La Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, entonces candidata a la presidencia de la república, publicó en marzo de 2024 el libro: **"100 pasos para la transformación"**<sup>(11)</sup>; en el Eje/Tema: **"Soberanía Energética para el Desarrollo Sostenible"**, apartado **"Hacia el segundo piso"**, enumeró los principios de la política energética que se aplicarán durante su gestión:

*"Diez criterios esenciales enmarcarán la implementación y desenvolvimiento de la política energética:"*

- 1) *Interés nacional;*
- 2) *Planeación con visión de largo plazo;*
- 3) *Seguridad física de consumidores, trabajadores e infraestructura energética;*
- 4) *Cumplimiento de compromisos internacionales;*
- 5) *Máximo beneficio colectivo;*
- 6) *Aprovechamiento inteligente del patrimonio energético;*
- 7) *Cohesión social;*
- 8) *Equilibrios regionales; Consenso y participación ciudadana;*
- 9) *Vida digna y*
- 10) *Respeto irrestricto de los derechos de personas, comunidades y pueblos originarios."*

Una forma de materializar los criterios propuestos en el plan de transformación nacional 2024-2030, es mediante la ejecución de acciones concretas, específicas, verificables, que produzcan efectos palpables sobre la realidad que se pretende transformar; para el caso, pueden considerarse las siguientes:

#### PROPUESTAS

- A. Construcción en el territorio de Tabasco de al menos una central de generación eléctrica con tecnología de "Ciclo combinado", destinada a la estabilidad y potencia de las Redes Generales de Distribución y aprovechar la producción propia de gas natural.
- B. Establecimiento en el territorio estatal de al menos una central fotovoltaica y una central de generación mediante biocombustibles; promover el desarrollo de la industria manufacturera y un genuino sistema de autoabastecimiento.
- C. Construir los enlaces del Sistema Eléctrico Nacional que sean necesarios para integrar a Tabasco a la red nacional, de manera que no dependa exclusivamente de la energía hidroeléctrica que producen las presas del Alto Grijalva.
- D. Crear sistemas de transporte público urbanos y suburbanos con base en electromovilidad, para disminuir el consumo de petrolíferos y las emisiones contaminantes del gigantesco parque vehicular automotor.
- E. Fomentar el crecimiento del parque vehicular eléctrico y la incorporación de Tabasco a los grandes proyectos nacionales, como el automóvil "Olinia", incrementar el número de puntos de recarga en el territorio estatal.

# Injusto rezago de Tabasco respecto al desarrollo energético y la sustentabilidad

---

## Citas y Referencias

---

- (1) **RECOMENDACIÓN 100/1992, "ASUNTO: Caso de los EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS, CUNDUACÁN, COMALCALCO, PARAÍSO Y OTROS DEL ESTADO DE TABASCO"**, Comisión Nacional de los Derechos Humanos de fecha 21 de mayo de 1992.
- (2) **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.
- (3) **Base de datos Institucional, Estadísticas operativas seleccionadas**, Petróleos Mexicanos, <https://ebdi.pemex.com/bdi/bdiController.do?action=cuadro&cvecua=MESTADOP>
- (4) **"Inversión y Producción, ejes del Plan Nacional de Hidrocarburos"**, Andrés Manuel López Obrador, 15 de diciembre de 2018, <https://amlo.presidente.gob.mx/inversion-y-produccion-ejes-del-plan-nacional-de-hidrocarburos/>
- (5) **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**, publicado el 15 de abril de 2025 en el Diario Oficial de la Federación.
- (6) **Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2024-2038, Anexo 1**, Infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional, Secretaría de Energía, <https://base.energia.gob.mx/PRODESEN2024/prodesen24-38A1.PDF>
- (7) Comunicado **"Inicia la operación comercial de la planta de cogeneración de Nuevo Pemex"**, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), 19 de abril de 2013. <https://www.gob.mx/banobras/prensa/inicia-la-operacion-comercial-de-la-planta-de-cogeneracion-de-nuevo-pemex>
- (8) Comunicado **"La planta de cogeneración eficiente A3T comienza a generar energía eléctrica con el encendido de la turbina de gas"**, ABENGOA, 23 de agosto de 2018. [https://www.abengoa.com/export/sites/abengoa\\_corp/resources/pdf/noticias\\_y\\_publicaciones/20180823\\_A3T-Primer-fuego\\_es.pdf](https://www.abengoa.com/export/sites/abengoa_corp/resources/pdf/noticias_y_publicaciones/20180823_A3T-Primer-fuego_es.pdf)
- (9) **Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2024-2038, Anexo 1**, Infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional, Secretaría de Energía, CUADRO A1.9 PRINCIPALES CENTRALES ELÉCTRICAS DE LA CFE Y PIE, EN OPERACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2023 y CUADRO A1.10 PRINCIPALES CENTRALES ELÉCTRICAS DEL SECTOR PRIVADO, EN OPERACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
- (10) Publicación **"Consumo de energía eléctrica (GWh) por sector y entidad federativa"**, Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), Última actualización: 2022.  
Nota metodológica: Los datos que se presentan en estas gráficas corresponden al consumo de energía eléctrica de los usuarios del servicio básico por tanto no incluye el consumo de la energía eléctrica generada por el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), <https://energia.conacyt.mx/planeas/electricidad/consumo>
- (11) Libro: **"100 pasos para la transformación"**, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, marzo de 2024.

PRINCIPALES CENTRALES ELÉCTRICAS EN MÉXICO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PRODUCTORES INDEPENDIENTES DE ENERGÍA Y SECTOR PRIVADO

Por Entidad Federativa y Tecnología, en operación al 31 de diciembre de 2023

ENTIDAD FEDERATIVA	Carboeléctrica	Ciclo combinado	Ciclo Combinado/ COG EFI	Ciclo Combinado/ COG EFI CEL	Combustión Interna	Eólica	FV-Solar	Geotérmica	Hidroeléctrica	Lecho Fluidizado	Nucleoeléctrica	Termoeléctrica convencional	Termoeléctrica Convencional/ COG1/	Turbogás	Turbogás/C OG	Turbogás/C OG EFI	Suma total
Tamaulipas		7	1			2						1					11
Nuevo León		6		1		2								1			10
Sonora		4					4					1					9
Baja California		4				1	1	1						1			8
Chihuahua		4					1					2					7
Yucatán		3				3						1					7
San Luis Potosí		2					1			2		1					6
Baja California Sur					2							1		2			5
Coahuila	2						2					1					5
Guanajuato		2					1					1			1		5
Veracruz		3									1	1					5
Chiapas									4								4
Hidalgo		1							1			1	1				4
Oaxaca						3			1								4
Sinaloa		2							1			1					4
Durango		2										1					3
Estado de México		1										1		1			3
Guerrero	1								2								3
Jalisco		1					1		1								3
Michoacán									3								3
Campeche		1					1										2
Colima		1										1					2
Nayarit									2								2
Tabasco			1													1	2
Aguascalientes							1										1
Morelos		1															1
Puebla		1															1
Querétaro		1															1
Texas, EE.UU.		1															1
Tlaxcala							1										1
<b>Suma total</b>	<b>3</b>	<b>48</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>123</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo 1, PRODESEN 2024-2038

CUADRO A1.9 PRINCIPALES CENTRALES ELÉCTRICAS DE LA CFE Y PIE, EN OPERACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2023

CUADRO A1.10 PRINCIPALES CENTRALES ELÉCTRICAS DEL SECTOR PRIVADO, EN OPERACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Nota metodológica de SENER: Elaboración propia con información de CENACE y CRE.